

Centro de Estudios Convivencia

**RESULTADOS
DE LOS ESTUDIOS SOBRE**

**“LA AGRICULTURA
EN EL FUTURO DE CUBA:
VISIÓN Y PROPUESTAS”**

CENTRO DE ESTUDIOS
CONVIVENCIA



...pensando Cuba

QUINTO INFORME DE ESTUDIOS

Itinerario de Pensamiento y Propuestas para Cuba

Pinar del Río, Cuba

25 de marzo de 2018

ISBN: 978-628-95212-0-7

©Centro de Estudios Convivencia (CEC), 2018

Pinar del Río, Cuba

www.centroconvivencia.org

@CEConvivencia

Se permite la reproducción parcial o total siempre que se indique la fuente.

CENTRO DE ESTUDIOS CONVIVENCIA

El *Centro de Estudios Convivencia* (CEC) es un espacio plural e incluyente, independiente y no lucrativo, de la sociedad civil cubana, que trata de inspirar, crear y difundir ideas a través de sus estudios e iniciativas de formación ética y cívica. Es un centro de pensamiento y propuestas, conformado por ciudadanos de muy diversas opciones filosóficas, políticas y religiosas, que están interesados en debatir ideas, hacer estudios y proponer soluciones sobre aspectos de la vida de nuestro país, con el fin de contribuir a que, cada vez más, los cubanos y cubanas se informen, comprometan y contribuyan al mejoramiento de la nación y de su futuro. El CEC intenta contribuir a la unidad de la nación cubana tendiendo puentes de estudio y convivencia entre la Isla y su Diáspora. El CEC difunde sus ideas y propuestas constructivas por medio de su revista digital *Convivencia*, talleres, encuentros de estudio sistemáticos, en las redes sociales y, especialmente, publicando los resultados de sus estudios en su sitio web: www.centroconvivencia.org

QUINTO INFORME DE ESTUDIOS: “LA AGRICULTURA EN EL FUTURO DE CUBA: VISIÓN Y PROPUESTAS”

RESUMEN EJECUTIVO

El *Centro de Estudios Convivencia* realizó el IV Encuentro del Itinerario de Pensamiento y Propuestas para Cuba entre septiembre y diciembre de 2017 en la Isla y los días 17-18 de febrero de 2018 en la Diáspora, en la Universidad Internacional de la Florida (FIU), Miami, EE.UU. Los temas escogidos para su estudio fueron: “La Agricultura en el futuro de Cuba” y “Medios de Comunicación Social-TICs en el futuro de Cuba”. A continuación presentamos un breve resumen ejecutivo, o *abstract*, que puede ser ampliado consultando el Quinto Informe de Resultados sobre agricultura que publicamos íntegramente en nuestro sitio web: www.centroconvivencia.org en la ventana [Propuestas](#).

VISIÓN DE LA AGRICULTURA EN EL FUTURO DE CUBA

Proponemos esta visión para el futuro del sector agropecuario en Cuba:

Cuba avanza hacia una agricultura industrial o de mercado que tenga como centro y fin el desarrollo humano integral del campesino y su familia, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria, el cuidado medioambiental, la eficiencia económica y el desarrollo de una sociedad civil rural con comunidades emprendedoras que sean protagonistas y beneficiarias de ese desarrollo agropecuario gestionado con políticas que garanticen los derechos de propiedad en sus diferentes formas, la libre asociación, el libre acceso a la información y al mercado, la formación cívica y el empoderamiento de las comunidades rurales.

Cuba debe avanzar hacia el desarrollo de un sector agropecuario principalmente privado, intensivo, mecanizado, tecnificado, sostenible, sustentable y ecológico, lo que equivale a incorporar la protección e higiene de los trabajadores agropecuarios, la ingeniería genética y la biotecnología, la agrometeorología, la sanidad vegetal y animal, las técnicas de riego y drenaje, la reparación y mejoramiento de los suelos y los fertilizantes, la eliminación o racionalización de los productos químicos, la producción de semillas, variedades y razas de ganado mejoradas, la mecanización y la informática para intercambiar conocimientos y difundir una cultura agropecuaria actualizada, optimizar el cultivo de la tierra, la producción de alimentos y otras producciones lúdicas, que contribuyen, en primer lugar, a la elevación de la calidad de vida del país, y también a aumentar sus renglones de exportación.

Cuba debe avanzar hacia un modelo agropecuario en que los campesinos sean auténticos propietarios, dueños de la tierra que cultivan, de la cosecha que logran, de los animales que crían, de los árboles que plantan, de sus medios de transporte, de sus maquinarias agrícolas, de los sistemas de riego, de las viviendas, plantas procesadoras y demás edificaciones realizadas en su territorio. Como empresarios podrán poseer, comprar y vender todas sus propiedades muebles e inmuebles, decidir sobre los destinos de su cosecha, ser comercializadores directos y exportadores de sus cosechas, contratar empleados, realizar transacciones bancarias, importar tecnologías, fertilizantes, materias primas y demás recursos necesarios. Los productores campesinos también contribuirán al presupuesto nacional con el pago de sus impuestos y el cumplimiento de todas las regulaciones genéticas, sanitarias, comerciales y de exportación-importación.

Esta visión exige la formación de profesionales de las ciencias agronómicas, veterinarias y de otras especialidades, para que gestionen la modernización de las tecnologías de producción sin descuidar un sano equilibrio ecológico.

Se propone redactar, discutir y aprobar una “Ley para el Desarrollo Agropecuario y de la Sociedad Civil Rural”, que garantice e implemente en la práctica esta renovadora visión dentro de un marco jurídico integrador, coherente y que ofrezca seguridad, orden, derechos y deberes a personas, asociaciones e instituciones, relacionados con este sector.

IV ENCUENTRO DE PENSAMIENTO Y PROPUESTAS PARA CUBA
PINAR DEL RÍO, septiembre-diciembre de 2017
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA FLORIDA, 17 y 18 de febrero de 2018

“LA AGRICULTURA EN EL FUTURO DE CUBA: VISIÓN Y PROPUESTAS”
INFORME DE ESTUDIOS

El *Centro de Estudios Convivencia* (CEC) ha venido haciendo un Itinerario de creación de pensamiento y propuestas para el futuro de Cuba, habida cuenta de que no solo es necesario trabajar por cambios en Cuba sino prever y consensuar, de forma plural e incluyente, hacia dónde queremos que nos conduzcan esos cambios. Sin saber hacia dónde queremos ir difícilmente podremos encontrar una salida adecuada.

Estas han sido las etapas del Itinerario de Pensamiento realizadas hasta la fecha:

- I Encuentro de Pensamiento y Propuestas para Cuba: **“La economía cubana a corto, mediano y largo plazo”**. En la Isla, 12 y 13 de septiembre de 2015, con la participación de 22 personas. En Miami, St. Thomas University y Florida International University (FIU), 10 y 11 de octubre de 2015. Participaron 40 personas: 29 personas de la Diáspora y 11 personas de la Isla.
- II Encuentro de Pensamiento y Propuestas para Cuba: **“Marco Jurídico y Tránsito Constitucional para Cuba”**. En la Isla, 23 y 24 de abril de 2016, con la participación de 25 personas. En Miami, en Florida International University (FIU), 23 y 24 de julio de 2016, con la participación de 31 personas, de ellas 10 de la Isla.
- III Encuentro de Pensamiento y Propuestas para Cuba: **“Cultura y Educación en el futuro de Cuba: Visión y Propuestas”**. En la Isla, de septiembre a diciembre de 2016 en pequeños equipos y por vía digital. En Miami, en Florida International University (FIU), 28 y 29 de enero de 2017, con la participación de 35 personas, de ellas 9 de la Isla.
- IV Encuentro de Pensamiento y Propuestas para Cuba: **“La Agricultura y los Medios de Comunicación-TICs en el futuro de Cuba: Visión y Propuestas”**. En la Isla, de septiembre a diciembre de 2017 en pequeños equipos y por vía digital. En Miami, en Florida International University (FIU), 17 y 18 de febrero de 2018, con la participación de 37 personas, de ellas 6 de la Isla.

A continuación publicamos un compendio de los aportes emanados en ambos pulmones del Centro: Isla y Diáspora.

I. CONCEPTOS

- 1. Sector primario de la economía:** Es el área que conforman las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son: la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza, la pesca, la explotación forestal, embalses, manto freático, humedales y lecho marino con el objetivo de obtener alimentos, medicinas y otros recursos para ser consumidos por personas y animales. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales que conforman el sector secundario al que también se relacionan las actividades extractivas.
- 2. Agricultura:** La agricultura, en su concepción más amplia, fue la primera actividad productiva de la humanidad junto con la caza y la pesca y, como indica su nombre, es la preparación, reparación, siembra y cultivo de la tierra con el fin de producir alimentos y otros renglones que contribuyen a elevar el nivel de vida de las personas. La agricultura forma parte del sector primario de la economía.
- 3. Desarrollo agropecuario:** Son los esfuerzos por alcanzar un crecimiento, mejoramiento y expansión del sector conformado por la agricultura y la ganadería. Se relacionan y vinculan el cultivo de la tierra para producir alimentos vegetales, la explotación-repoblación forestal y otros, con la producción animal: la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza, la pesca, los embalses, el manto freático, los humedales y el

lecho marino con el objetivo de obtener alimentos, medicinas y otros recursos y conservar el medio ambiente y el equilibrio ecológico.

4. **Agronomía:** Es la ciencia que estudia, cuida y mejora todos los procesos relacionados con la agricultura.
5. **Veterinaria:** Es la ciencia que estudia, cuida y mejora todos los procesos relacionados con la vida animal.
6. **Agroecología:** Es la especialidad de la agronomía que estudia las formas más adecuadas de los procesos agrícolas con el propósito de conservar y mejorar el medio ambiente.
7. **Desarrollo rural:** Son aquellas acciones e iniciativas para mejorar la calidad de vida de las comunidades no urbanas. Estas comunidades humanas, que abarcan casi la mitad de la población mundial, tienen en común una densidad demográfica baja. Las actividades económicas más generalizadas son las agrícolas y ganaderas aunque en sociedades más desarrolladas pueden encontrarse también acciones diferentes a las del sector primario.
8. **Cultura y desarrollo rural:** Toda acción en el sector rural debe tener en cuenta la cultura tradicional local para promover al mismo tiempo el desarrollo social y el económico. Estos programas suelen realizarse por parte de comunidades autogestionadas, autoridades locales o regionales, grupos de desarrollo rural, programas a escala continental, ONGs, organizaciones internacionales, etc.

II. VISION DE LA AGRICULTURA EN EL FUTURO DE CUBA

Proponemos esta visión para el futuro del sector agropecuario en Cuba:

Cuba avanza hacia una agricultura industrial o de mercado que tenga como centro y fin el desarrollo humano integral del campesino y su familia, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria, el cuidado medioambiental, la eficiencia económica y el desarrollo de una sociedad civil rural con comunidades emprendedoras que sean protagonistas y beneficiarias de ese desarrollo agropecuario gestionado con políticas que garanticen los derechos de propiedad en sus diferentes formas, la libre asociación, el libre acceso a la información y al mercado, la formación cívica y el empoderamiento de las comunidades rurales.

Cuba debe avanzar hacia el desarrollo de un sector agropecuario principalmente privado, intensivo, mecanizado, tecnificado, sostenible, sustentable y ecológico, lo que equivale a incorporar la protección e higiene de los trabajadores agropecuarios, la ingeniería genética y la biotecnología, la agrometeorología, la sanidad vegetal y animal, las técnicas de riego y drenaje, la reparación y mejoramiento de los suelos y los fertilizantes, la eliminación o racionalización de los productos químicos, la producción de semillas, variedades y razas de ganado mejoradas, la mecanización y la informática para intercambiar conocimientos y difundir una cultura agropecuaria actualizada, optimizar el cultivo de la tierra, la producción de alimentos y otras producciones lúdicas, que contribuyen, en primer lugar, a la elevación de la calidad de vida del país, y también a aumentar sus renglones de exportación.

Cuba debe avanzar hacia un modelo agropecuario en que los campesinos sean auténticos propietarios, dueños de la tierra que cultivan, de la cosecha que logran, de los animales que crían, de los árboles que plantan, de sus medios de transporte, de sus maquinarias agrícolas, de los sistemas de riego, de las viviendas, plantas procesadoras y demás edificaciones realizadas en su territorio. Como empresarios podrán poseer comprar y vender todas sus propiedades muebles e inmuebles, decidir sobre los destinos de su cosecha, ser comercializadores directos y exportadores de sus cosechas, contratar empleados, realizar transacciones bancarias, importar tecnologías, fertilizantes, materias primas y demás recursos necesarios. Los productores campesinos también contribuirán al presupuesto nacional con el pago de sus impuestos y el cumplimiento de todas las regulaciones genéticas, sanitarias, comerciales y de exportación-importación.

Esta visión exige la formación de profesionales de las ciencias agronómicas, veterinarias y de otras especialidades, para que gestionen la modernización de las tecnologías de producción sin descuidar un sano equilibrio ecológico.

Se propone redactar, discutir y aprobar una “Ley para el Desarrollo Agropecuario y de la Sociedad Civil Rural”, que garantice e implemente en la práctica esta renovadora visión dentro de un marco jurídico integrador, coherente y lo más simple posible que ofrezca seguridad, orden, derechos y deberes a personas, asociaciones e instituciones, relacionados con este sector.

III. OBJETIVOS PARA ALCANZAR ESTA VISIÓN

Para alcanzar esta nueva visión sobre el desarrollo agropecuario y de la sociedad civil rural en el futuro de Cuba, proponemos los siguientes objetivos:

1. Avanzar hacia una **agricultura industrial o de mercado** con un marcado componente social que tenga como centro y fin el desarrollo humano integral de la persona del campesino y de su familia así como su seguridad alimentaria de todo el país.
2. Proponer una “**Ley para el Desarrollo Agropecuario y de la Sociedad Civil Rural**” que provea de un marco legal y ayude a poner en la práctica la visión recomendada, especialmente bajo el concepto de que “la tierra sea del que la trabaja” y la evitación de los latifundios y tierras ociosas.
3. Proponer que dicha **reforma legal agropecuaria** sea **de forma gradual y ordenada** para cuidar que el costo humano y social de las reformas sea el mínimo posible y poder garantizar una agricultura principalmente privada, intensiva, mecanizada, tecnificada, sostenible, sustentable y ecológica, y ofrecer la debida educación e información al respecto.
4. Poner en **licitación las tierras que se encuentran en poder del Estado entregando títulos de propiedad**. Esta debe priorizar a los ciudadanos cubanos que trabajan la tierra. Además que tenga en cuenta en la medida de lo posible la reparación de los daños causados por las políticas intervencionistas y monopolistas del Estado. **Reformar** la estructura actual de la propiedad.
5. Dejar como función del Estado, en todo ese nuevo contexto productivo, la de **brindar información y asesoramiento** a los productores, otorgarles créditos, así como **ayudarlos en casos de catástrofes naturales, condiciones climatológicas adversas a un determinado cultivo o desastres medioambientales producidos por el hombre**, salvando la responsabilidad jurídica y administrativa de los culpables debidamente juzgados por tribunales competentes.
6. **Reconocerle también al Estado la posibilidad de iniciar un proceso para subastar las fincas** cuando se compruebe que el propietario, sin justa causa para ello (y pese al pago de impuestos sobre tierras ociosas), mantiene su finca sin producir. Ese tipo de procesos tendrían que estar rodeados de todas las garantías procesales necesarias; realizarse solo en casos excepcionalísimos, y siempre previo un formal requerimiento al propietario, el cual deberá ser hecho con antelación suficiente para que él tenga la posibilidad real de subsanar su inacción. Además, en caso de llevarse a cabo un proceso de esta naturaleza, tendría que ser en una subasta pública y bien publicitada, y lo que se pague por la finca deberá serle entregado a dicho propietario.
7. Garantizar la debida y necesaria **educación medioambiental** con su correspondiente **marco jurídico ecológico** de forma que todos los ciudadanos contribuyan al cuidado de la naturaleza.
8. Introducir **nuevas tecnologías y nuevas variedades** para alcanzar la eficiencia económica mediante un uso más racional de la tierra, la población ganadera y los recursos.
9. Fomentar un rápido **desarrollo de la sociedad civil rural** que favorezca la integración voluntaria e independiente de las familias campesinas mediante un marco jurídico que garantice la libertad, el respeto a la propiedad y las oportunidades comerciales. Desarrollar una clase media rural. **Establecer** salarios mínimos que estén en correspondencia con el costo de la vida y estimulen el interés de los trabajadores y los profesionales del sector.

10. Incorporar la **protección e higiene** de los trabajadores agrícolas poniendo la salud y el bienestar de las personas y comunidades en primer plano.
11. Desarrollar la **ingeniería genética y la biotecnología agropecuaria**, la agrometeorología, la sanidad vegetal, las técnicas de riego y drenaje, la reparación y mejoramiento de los suelos, el uso de biofertilizantes, la eliminación o racionalización de los productos químicos mediante una estrecha colaboración con Universidades y otros centros académicos e institutos de investigación, nacionales e internacionales.
12. Generalizar y fomentar la **producción de semillas mejoradas y la introducción de nuevas variedades y razas pecuarias** para elevar los niveles de rendimiento agropecuario a la par que la calidad de los productos
13. Generalizar la **mecanización agrícola y de la industria relacionada con el sector pecuario** para mejorar la vida y condiciones de trabajo del campesino y un cultivo intensivo de la tierra sin perjudicar los suelos y el medio ambiente.
14. Introducir y generalizar el uso de las **Tecnológicas de la Informática y las Comunicaciones (TICs)** por parte de la familia y sus organizaciones campesinas y para intercambiar conocimientos, difundir una cultura agrícola actualizada, optimizar el cultivo de la tierra, la producción de alimentos y otras producciones lúdicas, que contribuyen a la elevación de la calidad de vida del país, y también a aumentar los renglones de exportación.
15. **Formar profesionales y técnicos** en las ciencias agropecuarias, como la agronomía, la medicina veterinaria, la ingeniería forestal, y otras especialidades como informática, la biotecnología, la ingeniería genética, que puedan conocer, dominar y aplicar los conocimientos y habilidades necesarios para la modernización de las tecnologías de producción sin descuidar un sano equilibrio ecológico.
16. Trabajar para alcanzar una agricultura que llegue a ser uno de los diversos **motores de la economía cubana**, donde encuentren campo de aplicación otras ramas del saber y proyectos de inversión de otros sectores de la economía, promoviendo la diversidad productiva y de exportación, superando el monocultivo, el latifundio y las tierras ociosas.
17. **Crear mercados mayoristas agropecuarios** como complemento y necesidad de los productores, garantizando el equilibrio de la balanza comercial y precios, la diversificación de variedades, razas animales, productos sanitarios, fertilizantes, equipamiento para la agroindustria, sistemas de riego.
18. Trabajar por alcanzar **una agricultura interrelacionada directamente con el sector del comercio y los servicios** para lograr, de manera inmediata y eficiente, la colocación y venta de los productos frescos en el mercado y el dinero en manos de los productores. Eliminar el sistema de acopio y monopolios mercantiles del Estado.
19. Trabajar por alcanzar una agricultura no solo de cultivo, sino también **vinculada con la agroindustria**: como puede ser envase y conservación de alimentos, elaboración y conserva de productos cárnicos y lácteos, procesamiento de pieles de animales, jabonería y perfumería, mieles, medicamentos, fabricación de paneles de madera y muchos otros productos.
20. Trabajar por alcanzar una **agricultura sana y recicladora**, en que no se empleen sustancias tóxicas y libre de plagas, productora de alimentos que no perjudiquen la salud de los consumidores, que no contamine el medio ambiente. Una agricultura donde sus desechos lejos de ser contaminadores, puedan ser reprocesados y utilizados para elaborar fertilizantes, alimento animal, reciclaje de aguas y otros líquidos aprovechables, y como materias primas para la obtención de otros productos.

IV. ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS EN EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL RURAL

1. Abrir una consulta y debate lo más amplios posibles, especialmente entre campesinos, especialistas afines y ciudadanía en general, sobre la visión que se propone así como el alcance y contenido de la nueva **“Ley para el Desarrollo Agropecuario y de la Sociedad Civil Rural”** que debe aprobarse e implementarse con carácter urgente y progresivo.
2. Realizar un Censo Agropecuario moderno y actualizable que recoja la mayor información posible destinada a un Banco de Información Agropecuaria que refleje datos útiles sobre la situación del sector en Cuba: la distribución y uso actual de la tierra, las infraestructuras agropecuarias, la población ganadera, la situación de las vías de acceso, la situación de las familias campesinas, las industrias relacionadas con el sector agropecuario, el actual acceso a las TIC en las zonas rurales y otros aspectos de interés con vista a los cambios necesarios en la agricultura. Primero: Organizar los objetivos que se desean alcanzar con el Censo, la logística, la capacitación del personal, la preparación para el procesamiento de los datos y demás asuntos relacionados con este. En un segundo momento: la realización del Censo, procesamiento de los datos y creación de un Banco de datos públicos, que serán debidamente difundidos para que puedan ser consultados por los diferentes actores sociales que intervienen en el sector, para trazar políticas, estrategias, proyectos u otros relacionados con el desarrollo del sector agropecuario. Actualizar el catastro como punto de partida de la reforma estructural.
3. Convocar a un proceso de licitación, venta o directamente entrega de la tierra en propiedad privada o cooperativa plena, tratando de evitar el latifundio, las tierras ociosas, el arrendamiento en condiciones injustas, el daño al medio ambiente y la precariedad tecnológica. Establecer las garantías y una renta razonable para la tierra en usufructo, de tal forma que desempeñe un estímulo similar el título de propiedad. Estimular en lo posible el paso de tierras en usufructo a tierras en propiedad.
4. Crear un Banco de Fomento Agropecuario (al estilo del Banco de Fomento Agrícola e Industrial de Cuba, BANFAIC) que ayude a desarrollar la visión que proponemos, con autonomía de gestión, en un principio respaldado financieramente por el Estado, buscando inversión, justicia social y equilibrio en el mercado financiero para el sector agroindustrial, que contribuya a crear otras vías de acceso a créditos, proyectos de desarrollo, microcréditos y otras formas de sostenibilidad para el sector agropecuario con el fin de ayudar a salir de la precariedad financiera, tecnológica y productiva.
5. Establecer las vías que posibiliten a las personas naturales y demás formas de propiedad el acceso al financiamiento para la compra de empresas estatales en licitación y desarrollar otros proyectos agroindustriales. Ofrecer formas de financiamiento con bajas tasas de intereses, plazos prolongados de devolución buscando estimular el crecimiento y desarrollo del sector. Disminuir la dependencia de la usura.
6. Garantizar la posibilidad de compra de empresas en licitación primero a los nacionales y permitir la entrada de la inversión extranjera directa en la agroindustria dando impulso económico, tecnológico y de mercado.
7. Crear cooperativas a partir de la voluntad de los poseedores de las tierras, ganados, instalaciones y aperos, en correspondencia con la Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional, adoptada en 1995, que define las cooperativas como asociaciones autónomas de personas que se unen voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.
8. Hacer un estudio académico independiente por parte de universidades y otros centros (tanques de pensamientos, ONGs, instituciones religiosas y otras) para identificar, y buscar modos de corregir deformaciones estructurales, educar y promover a las personas y grupos humanos más vulnerables frente a esta reforma, evitar en lo posible los impactos negativos que puedan tener los cambios hacia los que propone avanzar esta visión y la forma de subsidiar, paliar o resolver los impactos negativos o debilidades insoslayables del proceso. Estos estudios deberán responder académicamente a la pregunta de: ¿Podrá Cuba

seguir siendo un país agrario en medio de un mundo globalizado? ¿Cómo implementar nuevas tecnificaciones en este contexto?

9. Descentralizar los centros de investigación en el sector agropecuario para acercarlos todo lo posible a los productores. Actualizar las universidades agrarias y sus vínculos efectivos con los productores agropecuarios.
10. Crear o generalizar vínculos efectivos y dinámicos entre los productores agropecuarios y los centros de ingeniería genética y biotecnología especializados en el sector para garantizar la rápida introducción de semillas mejoradas, nuevas variedades, nuevas razas de ganado, nuevas tecnologías que alcancen mejores calidades y altos rendimientos.
11. Importar o fabricar maquinaria agropecuaria moderna que garantice una agricultura y desarrollo pecuario mecanizados y eficientes, y que no provoquen daños significativos al medio ambiente. Crear una nueva industria para la agromecanización.
12. Modernizar y generalizar el servicio meteorológico agropecuario y establecer sólidos y modernos canales de comunicación con los productores para evitar o prevenir afectaciones climáticas o al medio ambiente. Asegurar la vigilancia epidemiológica en la producción agropecuaria.
13. Crear granjas-escuelas con cursos de formación ética y cívica rural para el mejor funcionamiento de cooperativas campesinas verdaderamente independientes, y para educar para la reconstrucción del tejido de la sociedad civil rural. Garantizar la posibilidad legal de que asociaciones, instituciones, cooperativas, localidades y ciudadanos puedan participar en el sector de la educación con la creación de escuelas rurales, politécnicas, centros de estudios, universidades agrarias.
14. Mejorar la calidad de la educación pública en el sector rural. Incentivar a las instituciones educativas públicas y privadas que interactúan con la comunidad para que incluyan en sus currículos de estudio objetivos que eduquen en los valores y virtudes morales y cívicas, la igualdad de género, la inclusión, el respeto a la diversidad y a la orientación sexual en el ámbito rural para ir superando tabúes y discriminaciones bastante arraigadas en este sector.
15. Crear consultorías jurídicas agropecuarias para educar y asesorar en los derechos y deberes del trabajador agrícola y pecuario así como en la gestión de la sociedad civil rural.
16. Mejorar y consolidar el uso, conservación y gestión de las fuentes de agua, los embalses, los ríos y los humedales para, que al mismo tiempo que se garantice un uso racional de los recursos hídricos se evite la contaminación o agotamiento de este vital recurso.
17. Mejorar y establecer políticas de uso racional, explotación y conservación-mejoramiento de los suelos cultivables, evitando los procesos degradantes como la salinización, la desertificación, las plantas indeseables como el marabú y otras. Definir los fertilizantes, pesticidas y otros productos químicos que le permitan a la agricultura lograr un sano equilibrio entre los fertilizantes y la biodiversidad.
18. El Ministerio de Agricultura debe desarrollar políticas que desalienten el monocultivo y estimulen los cultivos rotativos estacionales.
19. Establecer las estrategias necesarias y suficientes para evitar la reconcentración forzada de familias campesinas en poblados o la migración a las ciudades que ha provocado de forma general que se haya degradado la cultura rural. Rescatar en lo posible y cultivar lo que subsiste de la cultura campesina y pecuaria que se preciaba de tener una amplia sabiduría natural, con un gran conocimiento sobre técnicas y métodos de cultivo, crianza de ganado mayor y doméstico y en la preservación de los suelos de forma más sana, siendo poseedor y transmisor de tradiciones, costumbres, valores y virtudes que caracterizan su ámbito existencial y su idiosincrasia. Estimular por diversos métodos el regreso a las actividades agropecuarias y evitar en lo posible el éxodo excesivo de los campos cubanos.

20. Adoptar un régimen de comercio abierto y equitativo en el que los tratados comerciales tengan un efecto positivo para el desarrollo sostenible. Los ciudadanos cubanos, donde quiera que vivan, así como empresas y otras entidades nacionales tendrán preferencia frente a los ciudadanos, empresas y entidades extranjeras.
21. Favorecer los vínculos independientes entre asociaciones campesinas y productores cubanos con sus homólogos o correspondientes en el exterior para el intercambio libre de experiencias y para favorecer un comercio ágil y autónomo respetando las regulaciones sanitarias y aduanales que existen en cualquier lugar.
22. El subsuelo es propiedad del Estado cubano, pero para su explotación los propietarios de la tierra tendrán facilidades. Para la explotación del subsuelo en tierras de otras propiedades particulares será necesario informar a los propietarios sobre el tipo de recurso a explotar y compensarlos teniendo en cuenta valor y magnitud del recurso a explotar. Se autoriza la perforación del subsuelo a los propietarios de la tierra para fines de riego.
23. Los antiguos dueños de tierras que presenten reclamaciones, deben garantizar el pleno aprovechamiento de las tierras que vuelvan a ser de su propiedad. Cuando la reclamación implique desalojo, el *Ombudsman* o Defensor del Pueblo en el Ministerio de Agricultura debe mediar en beneficio de ambas partes.
24. Para los ciudadanos, empresas y otras entidades extranjeras se establecerá un tiempo máximo de 20 años válidos para el disfrute de la propiedad sobre la tierra y el subsuelo. Caducado este tiempo será necesario evaluar los términos del contrato para ser aprobado por otros 20 años. Este contrato podrá renovarse muchas veces. Si la tierra o el subsuelo quedaran improductivos se dispondrá de dos años para decidir su destino en licitación.
25. Garantizar en las zonas rurales las infraestructuras necesarias en las comunicaciones para el acceso libre y eficaz a Internet y demás vías de información y comunicación. Facilitar las publicaciones especializadas campesinas independientes.
26. Favorecer los vínculos autónomos entre productores-transportación-comercialización interna-exportación, de forma que no se pierdan las cosechas y productos de origen animal y puedan llegar frescos y saludables a su destino final.
27. Legislar una participación del nivel local y de las autoridades locales en la promoción de la sostenibilidad y de los beneficios del sector agropecuario a través de los impuestos para el desarrollo local rural.
28. Crear un Servicio Informático Agrícola para estimular y sostener la producción de software, cursos *on line*, información especializada sistemática, así como la informatización del mundo rural.
29. Considerar las ventajas y desventajas de ayudas o asistencias internacionales para el desarrollo agropecuario y escoger aquellas variantes que favorezcan a los productores y a la diversificación y rentabilidad del sector.
30. Crear programas materno-infantiles que faciliten la labor de la mujer en las tareas agropecuarias, salvaguardando la convivencia y educación familiar insustituible.
31. Fomentar la organización y cooperación de los minifundios privados en cooperativas regionales.
32. Desarrollar cursos breves (no más de dos años o cuatro semestres) de organización y administración de cooperativas. Deben crearse escuelas primarias rurales accesibles (por distancia o por transporte) a los hijos de todos los agricultores.
33. Promover un amplio programa de reforestación, incluyendo bosques de maderas preciosas como cedros y caobas.

Sugerencias específicas para mejorar el usufructo¹:

Aunque en otros objetivos y estrategias se propone como algo mejor cambiar el usufructo por plena propiedad de la tierra, mientras eso sea una realidad se sugieren estas acciones que propone el Dr. Mesa-Lago en su ponencia motivadora que aparece íntegra al final de este Informe:

1. Publicar la cifra correcta de los usufructuarios y cuánto estos aportan a la economía, a fin de evaluar su eficiencia, diseñar políticas adecuadas y promover la producción.
2. Aumentar el tamaño de la parcela, y extender el período del contrato de usufructo de 20 a 50 años o por tiempo indefinido.
3. Crear mercados mayoristas en todo el país, que suministren a los usufructuarios y dueños de tierra, insumos esenciales a precios razonables; esto sería compensado por un aumento en la producción y precios más bajos.
4. Eliminar el monopolio del acopio y dejar a los usufructuarios que decidan qué producir, a quién vender y fijar los precios, sin intervención estatal.
5. Promover cooperativas voluntarias y autónomas que comercialicen los productos generados por los usufructuarios y dueños de tierra, a fin de reemplazar a los mediadores estatales o privados que pagan precios bajos a los productores y encarecen los precios a los consumidores.
6. Entrenar a los usufructuarios ya sea por el gobierno, ONGs u otras entidades.
7. No limitar la inversión del usufructuario en la parcela, garantizarla en caso de no renovación o extinción del contrato y permitir la inversión extranjera sujeta a la regulación legal adecuada.
8. Aumentar el microcrédito a la agricultura preferiblemente por un banco especializado en esta actividad.
9. Permitir la libre contratación de empleados como se hace a los cuentapropistas, regulando sus condiciones de trabajo.
10. Unificar los cinco impuestos existentes (venta, mano de obra, valor de la tierra, ingresos y tierras ociosas) preferiblemente en uno sobre la venta y con una tasa apropiada que no desincentive a la producción (sería aconsejable mantener el impuesto a la tierra ociosa).
11. Establecer procedimientos fáciles y rápidos para solicitar el usufructo, la inversión, etc.

Estas medidas harían a Cuba autosuficiente en la alimentación, terminarían la costosa importación de alimentos y generarían un excedente para la exportación, como ha ocurrido en China y Vietnam, a la par de que mejorarían el nivel de vida de los productores y de la población.

¹ Varias de estas sugerencias fueron hechas por los 25 usufructuarios entrevistados en 2015, otras de economistas cubanos que residen en la Isla y expertos en el exterior.

V. LEYES, ESTRUCTURAS Y ESPACIOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE LA VIDA RURAL EN CUBA

1. Redactar y aprobar una “Ley para el Desarrollo Agropecuario y de la Sociedad Civil Rural” que contenga los Derechos-Deberes de los agricultores, de las familias y las comunidades campesinas, de la sociedad civil rural.
2. Derogar las leyes vigentes que impiden la participación del sector privado en la agroindustria y el mercado, fundamentalmente las que hoy impiden la participación de campesinos y demás ciudadanos en el aprovechamiento del valor agregado en el sector del tabaco, café, cacao, caña de azúcar y derivados de la ganadería y otros.
3. El Ministerio de Agricultura debe contar con un *Ombudsman* o Defensor de los Derechos Campesinos y su equipo que analice, interprete y defienda las necesidades de los agricultores.
4. Crear el marco legal que garantice personalidad jurídica a las personas individuales, empresas familiares, cooperativas y otras formas de propiedad que intervienen en la agroindustria y el mercado.
5. Aprobar leyes que regulen y organicen la actividad agroindustrial y de mercado garantizando la igualdad de derechos y oportunidades. Estas leyes deben garantizar que la forma de intervención gubernamental sea facilitadora y no gerencial.
6. Creación de los mecanismos y el marco legal necesarios para que el sector privado intervenga en todos los procesos agropecuarios y agroindustriales, desde la producción en la base, la fase industrial hasta la comercialización interna y externa de los productos y los recursos necesarios. Eliminación total de la intervención estatal en la determinación de precios de los productos del campo.
7. Circunscribir la misión del gobierno central en el sector agropecuario a facilitar al máximo la producción agropecuaria del país según los intereses combinados de los productores y los consumidores (flexibilidad de oferta y demanda) para ello: Eliminación completa de los aparatos de acopio e intermediación estatal monopolística. Concentrarse en la producción de “bienes y servicios públicos” de apoyo a productores y consumidores. Promover la seguridad contractual y jurídica en general a los niveles nacionales, estales y municipales. Defender los principios de libre competencia y prohibir el desarrollo de monopolios comerciales y de intermediación. Promover el desarrollo privado de las organizaciones de intermediación financiera (ahorro y crédito) para facilitar el financiamiento del sector. Estimular la generación de estadísticas que sirvan para guiar las decisiones de los productores agropecuarios.
8. Despenalizar el sacrificio de ganado mayor y de otros renglones de mar, aire y tierra por parte de los ciudadanos cubanos, teniendo en cuenta el cuidado, regulación y preservación de las especies con sus períodos de veda, reproducción y fomento. Este proceso debe realizarse paulatinamente a la par de aplicar políticas que incentiven el aumento de la masa ganadera y de las demás especies y producciones.
9. Creación de un sistema de impuestos que estimule el crecimiento y el desarrollo del sector agropecuario.
10. Reconocer los derechos de herencia de la tierra, los ganados, industrias relacionadas y las infraestructuras, así como el derecho de los propietarios de tierra a la compra-venta, donación u otra forma de traspaso de la propiedad.
11. Asegurar la garantía jurídica y política de los campesinos mediante la implementación ágil y adecuada de la nueva Ley: Reglamentos, Consultorías, Estructuras y políticas públicas que favorezcan la transformación y desarrollo de la vida rural en Cuba.

12. Reforma del actual Ministerio de la Agricultura en Ministerio de Desarrollo Agropecuario y fomentar organizaciones, cooperativas, y otras ONGs para la defensa, educación, promoción de la sociedad civil rural.
13. Promover la creación y fortalecimiento de instituciones democráticas en un Estado de derecho capaz de enfrentar retos como: el cambio climático, el agujero en la capa de ozono, la reducción en la variedad de especies, la degradación de tierras agrícolas y de las aguas pluviales, la contaminación tóxica y el consumo excesivo. Crear los espacios, estructuras y marco jurídico para la libertad de cultivo y de mercado interno y externo.
14. Incluir en la nueva Ley de Asociaciones las particularidades de las cooperativas, ONGs y otras instituciones del sector rural. Se garantiza la libre asociación y sindicalización.
15. Aprobar los Decretos y Reglamentos transitorios y cautelares necesarios para proteger a los actuales usufructuarios de posibles arbitrariedades que los despojen de las tierras que hoy trabajan durante el periodo de redacción y aprobación de una Ley para el desarrollo agropecuario y ayude a su adaptación al nuevo marco legal.
16. Debe mantener un cuerpo de inspectores que vigilen el uso/abuso de pesticidas y fertilizantes que contaminen el ambiente.
17. Creación de Lonjas Agropecuarias regionales para comerciar los productos agropecuarios y de una Bolsa Nacional de Productos Básicos.
18. Conceder facilidades de exportación a los productores con excedentes.
19. Crear un marco legal que favorezca y garantice la integración comunitaria rural, la promoción de la mujer, la maternidad, la paternidad, la salud y educación de la niñez, la integración de la juventud campesina, la inclusión e igualdad de personas con orientación sexual diversa, color de la piel, opinión política, religión, entre otras, y la inclusión de las personas con capacidades especiales.
20. Crear el marco legal apropiado para garantizar la posibilidad de crear o financiar la fundación de centros científicos por parte de ciudadanos e instituciones de la sociedad civil, así como poder participar como dueños en centros científicos que ya existen.
21. Crear el marco legal para que los centros científicos puedan trabajar directamente con capital privado en favor de investigaciones y proyectos de interés para los que financian.
22. Garantizar legalmente la libertad de prensa para que los ciudadanos e instituciones del sector agropecuario (asociaciones, cooperativas, corporaciones o ciudadanos) puedan crear sus propias publicaciones, programas de televisión, periódicos, boletines u otras iniciativas para la difusión del quehacer en el campo.
23. Crear un marco legal para proteger y fomentar la biodiversidad, la sostenibilidad y la apertura de nuestra agricultura al mundo: entre la globalización, la ecología y la soberanía alimentaria en Cuba. (cf. II Informe del CEC. Marco Jurídico).
24. Crear un marco legal que proteja los derechos de autor en el sector agropecuario, así como los resultados alcanzados en el país en cuanto a genética, variedades, semillas y otros descubrimientos y creaciones.
25. Crear un marco legal antilatifundios y antimonopolios. Definir con claridad la cantidad máxima de tierra que puede llegar a poseer un ciudadano con vistas a evitar la formación de latifundios.

26. Las leyes aquí sugeridas para la agricultura es indispensable que tengan como base subyacente en la Constitución de la República el pleno y explícito reconocimiento de todas las disposiciones reconocidas internacionalmente en la Carta Internacional de Derechos Humanos, sin exclusión de ninguno de sus componentes, que son la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Derechos Civiles y Políticos, así como sus Protocolos Facultativos. Es indispensable también el explícito reconocimiento constitucional de la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, aprobada en la IX Conferencia de la Organización de Estados Americanos. Estos derechos, libertades y garantías reconocidos internacionalmente son la base fundamental de cualesquiera leyes y disposiciones que elabore la legislatura sobre estos temas dentro de los parámetros de la Constitución de la República.
27. Integrar todos los anteriores marcos legales en una nueva “**Ley para el Desarrollo Agropecuario y de la Sociedad Civil Rural**” que implemente y garantice, de forma coherente y sencilla, la visión, los objetivos y las estrategias propuestas en este informe.

**PONENCIAS MOTIVADORAS
PRESENTADAS EN EL IV ENCUENTRO DE PENSAMIENTO Y PROPUESTAS PARA CUBA**

La reforma agraria bajo Raúl: Evaluación del usufructo²

Carmelo Mesa-Lago

La principal reforma estructural de Raúl Castro en la agricultura es la entrega de terrenos en usufructo: una forma de cultivar la tierra en la cual el dueño (el Estado en Cuba) mantiene la propiedad y cede la tierra al usufructuario para su uso y apropiación de frutos, mediante contratos. El usufructo se inició en 1995, durante la severa crisis del decenio del 90, pero se mantuvo estático hasta 2009 cuando el gobierno comenzó a distribuir tierras estatales “ociosas” (no cultivadas) principalmente a las personas naturales pero también a personas jurídicas como las cooperativas y las entidades estatales. Regulan el usufructo dos leyes de 2008 y 2012, la segunda más flexible que la primera (Decretos-leyes 2008 y 2012); otra modificación legal ocurrió en 2017 (Martínez, 2017). De acuerdo con Nova (2013), las cuestiones esenciales que deben resolverse en la agricultura son: propiedad real de la tierra (derecho a decidir qué cultivar, a quién vender los productos y a fijar su precio); reconocimiento del papel clave del mercado; eliminación de monopolios y diversificación de la comercialización con cooperativas autónomas; y libertad en la contratación de la mano de obra.

Este artículo estudia: I) el tamaño, tendencias y características del usufructo, II) los avances y obstáculos o problemas, III) los efectos económicos; y IV) conclusiones y sugerencias para mejorar el usufructo. También se informa de algunas respuestas de 25 usufructuarios que fueron entrevistados en las provincias de La Habana, Artemisa y Mayabeque, en abril-junio de 2015 (Mesa-Lago, Veiga, González, Rojas y Pérez Liñán, 2016).

I. TAMAÑO, TENDENCIAS Y CARACTERÍSTICAS

A fines de 2012 se habían distribuido 1,5 millones de hectáreas de tierras estatales ociosas a 174.271 usufructuarios (personas naturales) y a 2.700 personas jurídicas (*Juventud Rebelde*, 10-11-2013). En 2015 Marino Murillo informó al Congreso de la ANAP, que había más de 200.000 usufructuarios a los cuales se les habían entregado 1,7 millones de hectáreas desde 2008 (Martín, 2015; “Cuba entrega...”, 2015). Pero la ONEI dio un total de 300.810 usufructuarios en 2012, 157.948 de los cuales eran regidos por la ley de usufructo de 2008 (menos que las cifras reportadas de 174.271 y “más de 200.000”) y 142.862 recibieron su autorización en 1995-2000 y estaban bajo el régimen de la ley de 2012. El número total de usufructuarios alcanzó una cima de 312.752 en 2013, pero disminuyó a 279.021 en 2015 con un repunte a 287.107 en 2016 (8% menos que en 2013). Información fragmentada indica que aunque se entregaron tierras a 222.000 usufructuarios, solo había 151.000 operando activamente (Cuadro 1).

Cuadro 1. Número de Usufructuarios y Tierra Entregada, 2012- 2016

Usufructuarios	2012	2013	2014	2015	2016
Total	300.810	312.752	312.296	279.021	287.107
1995-2000	142.682	n.d.	n.d.	n.d.	136.107
Desde 2009	157.948	n.d.	n.d.	n.d.	151.000
Total % ocupación total	6,1	6,4	6,3	5,7	6,2
Tierras entregadas ^a	1,5	1,6	1,7	n.d.	1,9

^a Millones de hectáreas entregadas en usufructo.

Fuente: Elaboración del autor basada en ONEI, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017a; Martín, 2015; Martínez, 2017; Doimeadiós, 2017.

² Esta ponencia ha sido preparada expresamente para el IV Encuentro del Centro de Estudios Convivencia y está basada en Mesa-Lago, Veiga, González, Rojas y Pérez-Liñán, 2016, con una estructura distinta, actualizado a diciembre 2017, con nuevas estadísticas, legislación y artículos de prensa, a más de agregar una sección de conclusiones y sugerencias.

La información anterior no solo tiene vacíos y es contradictoria respecto al número de usufructuarios y su desglose, sino también sobre las tierras entregadas. Así, en 2017 se dijo que había 1,9, 1,7 y 1,2 millones de tierras entregadas (Martínez, 2017; Doimediós, 2017). Según Marino Murillo, “la falta de crecimiento” en la entrega de tierras se debe a que se han reducido las solicitudes porque los terrenos ahora disponibles son menos productivos, están infestados de marabú, se encuentran alejados de asentamientos poblacionales y servicios básicos o tienen dificultades para acceder a las fuentes de agua (Martínez, 2017).

El Cuadro 2 muestra los cambios entre 2007 (antes de la promulgación de la primera ley de usufructo) y 2016 (la última cifra disponible), en miles de hectáreas, respecto a las tierras agrícolas, cultivadas y no cultivadas por tipo de tenencia: Estado, cooperativas UBPC/CPA y cooperativas CCS/sector privado.³

Cuadro 2. Distribución de Tierras Agrícolas, Cultivadas y no Cultivadas, Según el Tipo de Tenencia, 2007 y 2016

Años y categorías	Total	Estatal	No estatal	
			UBPC/CPA	CSS/Privado
Área (1,000 hectáreas)				
2007				
Agrícola	6.619	2.371	3.034	1.214
Cultivada	2.988	694	1.495	799
No cultivada	3.631	1.677	1.539	415
2016				
Agrícola	6.227	1.912	2.031	2.284
Cultivada	2.734	522	1.108	1.104
No cultivada	3.493	1.390	923	1.180
Cambio 2007/2016				
Agrícola	-392	-459	-1.003	1.070
Cultivada	-254	-172	-387	305
No cultivada	-138	-287	-616	765
Distribución (%)				
2007				
Agrícola	100,0	35,8	45,9	18,3
Cultivada	100,0	23,2	50,0	26,7
No cultivada	100,0	46,3	42,4	11,4
2016				
Agrícola	100,0	30,7	32,6	36,7
Cultivada	100,0	19,1	40,5	40,4
No cultivada	100,0	39,8	26,4	33,8

Fuente: Elaboración del autor basada en datos de la ONEI, 2012, 2017a.

Se aprecia una disminución en el total de las tierras agrícolas, especialmente las cultivadas, con las mayores caídas en las UBPC/CPA seguidas por el Estado, mientras que las CCS/privado muestran una fuerte expansión. La ONEI no publica estadísticas desglosadas de los usufructuarios, los cuales no tienen propiedad privada de la tierra ni son necesariamente socios de las CCS, aunque deben estar en el CCS/sector privado dado que fueron los principales receptores de terrenos ociosos estatales. Entre 2007 y 2016, la participación del Estado en el total de las tierras agrícolas disminuyó en 5,1 puntos porcentuales y en las tierras cultivadas en 4,1 puntos; la caída de las UBPC/CPA fue aún mayor, 13,3 y 9,5 puntos respectivamente. Por el contrario, la participación de las CCS/sector privado aumentó 18,4 puntos porcentuales en tierras agrícolas y 13,7 puntos en tierras cultivadas; de nuevo, esta expansión fue probablemente debida al usufructo. Pero el Cuadro 2 muestra que la tierra agrícola en CCS/sector privado creció 1,469.000 hectáreas entre 2007 y 2016, lo cual no concuerda con los 1,9 o 1,7 millones de hectáreas que se dice se entregaron a los usufructuarios en ese período.

³ UBPC: Unidades Básicas de Producción Cooperativa; CPA: Cooperativas de Producción Agropecuaria; CCS: Cooperativas de Crédito y Servicios.

Las tierras no cultivadas comprenden pastos naturales y tierras ociosas.⁴ El Cuadro 3, estima los porcentajes de las tierras ociosas respecto al total de tierras agrícolas y de las no cultivadas en 2007, y 2013-2016. No se publicaron estadísticas entre 2008 y 2011 y las cifras de 2012 eran erróneas.⁵ Entre 2007 y 2016, la tierra ociosa respecto la agrícola total descendió de 18,6% a 14,2%, mientras que respecto a la no cultivada bajó de 34% a 25,3%, lo cual es positivo; sin embargo la tierra agrícola total se redujo en 6%, la cultivada en 8,5% y la no cultivada en 3,8%. No hay explicación oficial de estas tendencias.

Cuadro 3. Tierras Ociosas, 2007 y 2013-2016

Años	Tierras (1.000 hectáreas)				Porcentajes	
	1) Agrícolas	2) Cultivadas	3) No cultivadas	4) Ociosas	4/1	4/3
2007	6.620	2.988	3.631	1.233	18,6	34,0
2013	6.342	2.646	3.697	1.046	16,5	28,2
2014	6.279	2.668	3.610	962	15,3	26,6
2015	6.240	2.734	3.506	924	14,8	26,3
2016	6.226	2.734	3.493	884 ^a	14,2	25,3

A fines de 2016 se reportó que había 894.000 hectáreas de tierras ociosas.

Fuente: ONEI, 2011, 2014, 2015, 2016, 2017a, porcentajes del autor.

No existe información oficial sobre las características de los usufructuarios, como edad, género, raza, educación, etc. Las entrevistas hechas a 25 usufructuarios en 2015 no son necesariamente representativas del universo, pero llenan un vacío, dando las características siguientes: alta edad (entre 26 y 75 años, 28% mayores de 60 años) a pesar de que el trabajo es muy fuerte; todos eran hombres (posiblemente por la rudeza de la labor) y todos blancos; y el nivel escolar era bajo en relación al promedio de la población (la mitad solo tenía entre sexto y noveno grado). Alrededor de 77% de los usufructuarios carece de experiencia agrícola (*Juventud Rebelde*, 10 noviembre, 2013); el gobierno puede ofrecer capacitación, pero no ha divulgado la cantidad de usufructuarios entrenados.

II. EVALUACIÓN DE AVANCES Y OBSTÁCULOS/PROBLEMAS

En esta sección se evalúa el desempeño del usufructo, identificando sus avances y obstáculos o problemas, en doce aspectos clave: 1) propiedad, 2) tamaño de la parcela, 3) contrato, 4) causas de extinción del contrato, 5) inversión en bienhechurías, 6) Impuestos, 7) microcrédito estatal, 8) venta obligatoria al acopio, 9) vinculación/integración al Estado o cooperativas, 10) mercado mayorista e insumos, 11) contratación de empleados, y 12) trámites burocráticos.

1. Propiedad. El usufructo es una forma mixta de tenencia, ya que el Estado continúa siendo propietarios de la tierra mientras que cede al beneficiario la explotación de la misma y la apropiación de los frutos. Estos derechos sin embargo están muy restringidos (ver sección II), mucho más que en América Latina así como China y Vietnam (Mesa-Lago, 2003). Las disposiciones de 2017 ratificaron que la tierra dada en usufructo es propiedad intransferible del Estado; y añadieron que solo pueden otorgarse a aquellos que realmente quieren y pueden hacerlas producir, trabajándolas y administrándolas de manera personal y directa.

2. Tamaño de la parcela. La ley de usufructo de 2012 trajo mejoras importantes respecto a la de 2008, que era muy restrictiva y no generó resultados tangibles. El tamaño de la parcela mínima fue de 13,42 hectáreas (1 caballería) pero era posible entregar hasta 67,10 Ha. (cinco caballerías), siempre que el usufructuario estuviese vinculado a una cooperativa o granja estatal. En los entrevistados en 2015, un 68% tenía una parcela de 13,42 Ha. o menos, lo cual es una barrera para mayor producción. En 2017 se extendió la parcela mínima a 26,84 Ha. (dos caballerías, el doble que en 2012); también se autorizó a las personas naturales la entrega de tierras ociosas de ganadería, para cría y ceba, con la obligación de sembrar alimento animal para el ganado mayor, a fin de evitar casos de desnutrición en el pasado (Martínez, 2017).

⁴ En 2007 los terrenos ociosos eran: 51% estatales, 44% UBPC/CPA y sólo 5% CCS/privado, esta distribución no se ha publicado después.

⁵ Correspondencia con Armando Nova, 8 noviembre 2014.

3. Período del contrato. El plazo de duración del contrato en 2008 era de 10 años para personas naturales y 20 para las cooperativas y entidades estatales. La ley de 2012 mantuvo dicho período para las personas naturales pero lo extendió a 25 años a las cooperativas y entidades estatales. En 2017 se amplió el período del contrato a 20 años (prorrogables a otros 20) para las personas naturales (siempre que se cumplan las obligaciones) y de manera indefinida para las cooperativas y entes estatales.⁶ Se argumenta oficialmente que la extensión del contrato y la parcela son incentivos para los usufructuarios, ya que ellos tienen más tiempo para recuperar la inversión.⁷

Pero en las reformas agrícolas sino-vietnamitas, los contratos son por 50 años o por tiempo indefinido (como ahora gozan en Cuba las cooperativas y entes estatales); además, los granjeros deciden que sembrar, a quien vender y fijar precios de mercado—no hay acopio—, cumpliendo así las recomendaciones ya citadas de Nova.

4. Extinción del contrato. El contrato de usufructo puede extinguirse o no renovarse por incumplimiento de las obligaciones del usufructuario: a) “utilizar la tierra de manera racional”, según lo interprete el gobierno; b) vender obligatoriamente al Estado aproximadamente el 70% de la cosecha a precios fijados oficialmente por debajo del precio de mercado (acopio, con modificación posterior); c) contratar un número mayor de trabajadores que el permitido; d) vender la inversión en la parcela o realizar inversiones sin permiso estatal; y e) por necesidad pública o interés social.⁸ En 2015, Marino Murillo informó que los contratos de 43.000 usufructuarios habían sido cancelados por no utilizar la tierra correctamente (Martín, 2015). En el VII Congreso del PCC en abril de 2016, Raúl pidió imponer restricciones al sector no estatal y Murillo puso como ejemplo, “el establecimiento de los límites de la cantidad de hectáreas que pueda tener alguien” (Castro, 2016; Murillo, 2016a).

Desde 2017, se agregaron tres prohibiciones: usar financiamiento ilícito (el lícito se obstaculiza por la falta de recursos, las restricciones a la inversión extranjera, y el escaso microcrédito); no mantener las tierras en explotación, evitando el mal uso del suelo y la pérdida de productividad; y fallar en sembrar forraje en las tierras ganaderas para alimentar a los animales que poseen. En 2017, el director de Suelos y Control de la Tierra del Ministerio de Agricultura, Eddy Soca Baldoquín advirtió que en los nueve años del usufructo habían ocurrido desviaciones de la política y violaciones de las regulaciones legales, como traspasos y compraventas de las tierras en usufructo, abandono de dichas tierras, e inversiones no autorizadas en bienhechurías, lo cual instigó las nuevas restricciones (citado por Doimeadiós, 2017).

5. Inversión en bienhechurías. La ley de 2008 prohibía al usufructuario construir viviendas y establos en la parcela, además de plantar huertos; en 2012 se autorizaron ambas, incluso más de una vivienda si hay parientes que trabajan la tierra. En 2008 se dispuso que solo 1% de la extensión de la tierra podría dedicarse a las bienhechurías, dicha proporción se aumentó a 3% en 2017; pero aun es absurdo pues no debería haber limitación a la inversión. No se permite la inversión extranjera en el usufructo y 68% de los usufructuarios entrevistados en 2015 no recibía remesas del exterior. Ninguno de dichos entrevistados había construido una casa o establo. La razón oficial de estas restricciones es evitar la concentración de la riqueza y la propiedad. Como en China y Vietnam la duración del contrato es por 50 años o por tiempo indefinido, el usufructuario tiene mayores garantías para invertir. Si no se renueva el contrato, el gobierno ha de tasar la inversión (bienhechurías) realizada y abonar el correspondiente reembolso al usufructuario. En caso de muerte o incapacidad del usufructuario, los parientes que trabajen la tierra pueden heredar el usufructo y la inversión.

6. Impuestos. La reforma tributaria de 2013 le otorgó al usufructuario una exención de dos años en el pago del impuesto al ingreso personal (5%), al valor de la tierra y a la contratación de mano de obra. La exención al impuesto sobre ingresos podía prorrogarse a cuatro años si se limpiaba el terreno de *marabú*. La Asamblea Nacional ratificó esta última exención a fines de 2015, además no se aplicó ese año la declaración jurada e impuesto anual sobre ingresos a los usufructuarios no cañeros. Tampoco se aplicó el impuesto sobre ventas (5%) a productos agrícolas en las provincias de Artemisa, Mayabeque y La Habana. El impuesto a las tierras inactivas en usufructo también se suspendió por un año (Ley 113 de 2012; *Bohemia*, 3 enero, 2014; Pedraza, 2015). Un 88% de los 25 usufructuarios entrevistados en 2015, dijo que pagaban los impuestos a los ingresos y a las ventas.

⁶ A pesar de las ventajas otorgadas a las personas jurídicas, el 98% de los terrenos en usufructo se ha asignado a personas naturales.

⁷ Por un decenio, el autor y muchos conocidos economistas cubanos habíamos abogado por una extensión, algunos de nosotros mucho mayor que la concedida en 2017.

⁸ Respecto a esto último, se informa que usufructuarios que llevaban siete años trabajando la tierra en Holguín, les dieron un plazo de seis meses para dejar la tierra pues el gobierno decidió volver a sembrar caña en ellas (*Diario de Cuba*, 7 abril, 2017).

En 2017 se anunció que en 2018 se iniciaría el cobro de los impuestos establecidos en la ley tributaria, de manera gradual y diferenciada por la productividad de la tierra, por ejemplo, 30 CUP y 120 CUP por cada Ha.; si las tierras están ociosas se aumenta el impuesto a 180 CUP por Ha. (*EFE*, 26 septiembre, 2017)

7. Microcrédito estatal. A partir de 2011 los bancos estatales comenzaron a ofrecer microcréditos a quienes poseían terrenos en usufructo y se les permitió abrir cuentas bancarias. En 2015 los directores de los bancos Ahorro Popular, Metropolitano y Crédito y Comercio informaron sobre la disponibilidad de pequeños préstamos al sector agropecuario incluyendo a los usufructuarios a los cuales se ofrece una tasa de interés preferencial por dos años (*Granma*, 30 noviembre, 2015). Estos microcréditos confrontaban el problema que el préstamo debía de resarcirse en 20 años pero el contrato era solo por diez. Al extenderse en 2017 el período a 20 años, se dice que se ha resuelto dicho problema (Doimeadiós, 2017).

El acceso de los usufructuarios al microcrédito estatal y cuentas bancarias es mínimo, en 2015 se hizo referencia a 4.000 usufructuarios potenciales que serían 1,3% del total (*Granma*, 30 noviembre, 2015). El marabú cubre el 50% de la totalidad de los terrenos en usufructo y debe desbrozarse a efectos de dar inicio a la producción, pero no se pueden utilizar a tal efecto los microcréditos estatales; no se otorgan exenciones tributarias si el marabú no se ha erradicado. El usufructuario no tiene derecho a contratar un tractor estatal con cuchilla y le es muy difícil hacerlo con la cooperativa; aún después de “limpiado” el terreno, hay brotes que deben controlarse con herbicidas muy costosos o imposibles de adquirir (*Ilymedio*, 6 junio, 2016). En 2015, ninguno de los 25 entrevistado había solicitado o recibido un microcrédito estatal, ya sea debido a que es muy complicado el proceso de solicitarlos o porque no los necesita.

8. Venta obligatoria al acopio. Todo productor agrícola, incluidos los usufructuarios, puede vender más en el mercado y desde 2013 directamente a entidades turísticas sin intermediación de las cooperativas (Murillo, 2013; *Reuters*, 30 junio, 2013). El Decreto 318 de 2013 reformó el sistema de acopio, puso fin al monopolio en la comercialización en tres provincias, permitió la competencia y los precios a valor de mercado de pollo, cerdo, hortalizas, huevos y frutas no cítricas. Se informó que esto resultó en “un discreto aumento en el abastecimiento y diversificación de la oferta pero una producción aún insuficiente que mantiene elevados los precios” (*Granma*, 23 junio, 2014).

Pero el Decreto 318 prohíbe la venta de carne vacuna, subproductos lácteos, café, cacao y miel, además de mantener dentro del sistema de acopio al arroz, los frijoles, el maíz, las papas, los boniatos, la malanga, las cebollas, los ajos, las naranjas y las toronjas, con lo cual los productos agrícolas de mayor importancia son excluidos del mercado libre. El 57% de la producción agrícola se pudre en los campos debido a la falta de transporte, incumplimiento de contratos de compra por el gobierno, y falta de embases (*OnCuba*, 23 mayo, 2017).

El Estado fija precios de acopio inferiores al precio de mercado, aunque aumentó el precio del primero en 2014-2015 y anunció que el acopio desaparecería. Sin embargo, en enero de 2016 el gobierno recurrió al acopio y a precios topados en los mercados estatales y las shoppings en un intento infructuoso de controlar los precios.⁹ El semanario del PCC en Las Tunas, manifestó su escepticismo sobre la posibilidad de intervenir por decreto los precios de mercado: “La tentadora idea vende muy bien en las encuestas de opinión [pero] tratar de imponer precios a ‘dedo’... solo oxigenaría al mercado negro y la corrupción que le rodea” (Ojeda, 2016). Efectivamente, en el primer trimestre de 2016, la producción agrícola en dicho municipio cayó un 24% (Cubanet, 26 mayo, 2016). Dos economistas cubanos criticaron las medidas porque se ha probado por cuatro decenios que son ineficaces (Pérez Villanueva, 2016; Pavel Vidal, 2016). El autor pronosticó que esa política de precios subsidiados no podría mantenerse a largo plazo porque no son factibles económicamente (citado por Gámez, 2016). Murillo informó que la rebaja de precios en los mercados estatales había generado un fuerte aumento de las ventas, lo cual ha forzado “importar capacidades adicionales [para] poder respaldar las medidas” (Murillo, 2016b: 7-8). Un debate en la Asamblea Nacional en julio de 2016, concluyó que las medidas citadas tenían el apoyo de los ciudadanos, especialmente de los más humildes, pero que habían causado varios efectos adversos y cuestionó cómo lograr la sustentabilidad de las medidas a mediano y largo plazo sin que haya fluctuaciones en los precios ni desabastecimientos (*Granma*, 9 y 10 julio, 2016).

⁹ A los entrevistados en 2015 se les preguntó si podían reducir sus precios de venta y virtualmente todos respondieron que no era posible, debido a los precios altos de los insumos, los bajos precios pagados por el acopio, o el bajo ingreso que perciben; la mitad dijo que para rebajarlos sería esencial aumentar los precios pagados por el acopio y bajar los del transporte.

9. Vinculación/Integración al Estado o cooperativas. A los efectos de obtener insumos y servicios y comercializar sus productos, el usufructuario debe estar vinculado a una granja estatal o a una cooperativa (preferentemente UBPC o CPA), las cuales tienen el menor nivel de autonomía y son notoriamente ineficientes.¹⁰ Debido a su producción relativamente alta y el costo de vender directamente, en 2015 el 52% de los entrevistados vendía todo al Estado, 24% a las UBPC y CPA y 21% a las CCS; el 52% de ellos identificó como el problema más serio que enfrentaban el bajo acceso y altos precios de los insumos, mientras que 11% indicó la comercialización de sus productos. En 2017 se agregó la integración a empresas estatales agropecuarias, azucareras o forestales; lo cual obliga a traspasar las tierras del usufructuario al Estado y que aquel se convierta en obrero estatal o en cooperativista (Martínez, 2017).

10. Mercado mayorista. Se reportó en la prensa que el primer mercado mayorista de venta de insumos agrícolas se creó en Pinar del Río en 2014 (*Reuters*, 1-6-2014). En 2015 se anunció que los precios de insumos como insecticidas, semillas, equipos y medicamentos veterinarios serían reducidos entre 40% y 60% (“Cuba entrega...”, 2015).

No se ha podido confirmar el funcionamiento del mercado de insumos agrícolas y el único mercado de venta mayorista, El Trigal, era muy insuficiente y se cerró el 19 de mayo de 2016 (“Cierran...”, 2016). Las respuestas de los 25 usufructuarios a la pregunta de dónde obtienen sus insumos no mencionaron el mercado mayorista e identificaron los insumos como el problema más importante que enfrentaban. En 2016 se promulgaron regulaciones sobre el mercado mayorista (Resolución 62, 2016) y en 2017 se reabrieron el Trigal y Berroa en la Ciudad de La Habana. Pero estos mercados abastecen fundamentalmente a los cuentapropistas y solo en la capital. En 2017, el gobierno asignó 50 millones de CUP (dos millones de dólares) para suministrar a los productores semillas, tecnología, productos biológicos y químicos; una suma exigua en vista al promedio de 174 CUP o 7 dólares por usufructuario basado en el total de 2016.

11. Contratación de empleados. Frente a la libertad de contratación sugerida por Nova, los usufructuarios sólo pueden contratar a familiares o trabajadores estacionales siempre que sean cuentapropistas o socios de cooperativas. El 56% de los usufructuarios entrevistado en 2015 no contrataba empleados.

12. Trámites burocráticos. Los trámites para solicitar usufructo, firmar y prorrogar el contrato y aprobar o modificar la inversión (incluso la construcción de una casa) son engorrosos. La medición de la parcela puede tomar hasta dos meses por deficiencias en los registros públicos, y miles de solicitudes sufren demoras por negligencia o falta de personal cualificado. La Contralora General Gladys Bejarano dijo que las auditorías hechas en 2013, focalizadas en la entrega y uso de la tierra en usufructo, mostraron que no se ha logrado el cambio de mentalidad necesario para aumentar la producción alimentaria y el nivel de vida del pueblo; se encontraron irregularidades y violaciones: el 63% de las entidades auditadas fue calificada como mal o regular por incumplir plazos para entregar las tierras, demoras en trámites y descontrol de tierras ociosas (*Granma*, 3 marzo, 2014; Fonticoba, 2014; “Presentan Informe...”, 2014).

III. EFECTOS

Es muy difícil estimar el impacto del usufructo en la producción agropecuaria, porque no se desglosa. Las personas naturales eran 419.973 en 2016, estas no pertenecen al sector estatal ni al cooperativo. Dichas personas se desagregan como sigue: 63,4% usufructuarios, 23,5% propietarios, 7,4% campesinos dispersos y 0,7% arrendatarios (ONEI, 2017a). De manera que la oficina de estadística excluye a los usufructuarios del sector estatal/cooperativo y, además, lo coloca junto a los propietarios de tierras. La participación de los sectores estatal, cooperativo y propietarios ha descendido desde 2007, de ahí que el único grupo que ha crecido es el de los usufructuarios. Sin embargo, en su cima en 2013, el total de usufructuarios equivalía al 6,4% de la fuerza laboral ocupada, mermaron a 5,7% en 2015 y repuntaron a 6,2% en 2016 (Cuadro 1). Es probable que los obstáculos explicados contribuyeran a la caída, pero no explicaría el repunte en 2016, antes de que se dictaran las medidas con nuevos incentivos en 2017.

Por otra parte, las cifras de producción se dan por sector estatal y privado, el último incluye a los pequeños campesinos dueños de la tierra; los usufructuarios no son granjas estatales y aunque tampoco son propietarios hemos visto que se colocan junto a estos. En 2016, las CCS y el sector privado con 26,7% de la tierra cultivable, produjeron 62% del arroz, 70% de los tubérculos, 72% de los

¹⁰ En la Asamblea Nacional a mediados de 2015, se informó que 73% de las empresas estatales que tuvieron pérdidas en 2014 eran agrícolas; un diputado comentó los graves problemas de la agricultura: su organización, la descapitalización de sus empresas, el entrenamiento insuficiente del personal y la pobre aplicación de la investigación hecha en el país (*Havana Times*, 14 julio, 2015; ver también sección III-1)

frijoles, 76% de las hortalizas, 79% de los plátanos, 83% de los cítricos, 84% de la leche de vaca, 85% de otras frutas, 87% del maíz y 98% de la producción cañera (basado en Cuadro 2 y ONEI, 2017a).

El PIB generado por el sector agropecuario descendió de 5,7% en 2007 a 3,9% en 2009, 3,7% en 2014 y se estancó en 2015, aun no hay información para 2016 (ONEI, 2008, 2010, 2016). El Ministerio de Agricultura asevera que desde que se introdujo el usufructo, aumentaron “los ritmos de incrementos anuales [en la producción]: 5% en viandas y hortalizas, 6% en maíz, 6% en frutales y 8% en arroz” (Martínez, 2017, p. 3). A los efectos de constatar esta afirmación, el Cuadro 4, compara la producción total agropecuaria en ocho años, entre 2009 (el año en que comenzó el usufructo) y 2016 (el último año disponible).¹¹ En cinco productos ocurrió un aumento notable, pero en cinco hubo una disminución y en tres un estancamiento. Ninguno de los ritmos *anuales* de producción dados por el Ministerio de Agricultura es correcto, pues fueron: 2,5% en tubérculos, -1,4% en hortalizas, 3,4% en maíz, -3,7% en otras frutas y 1,3% en arroz; además no dijo que hubo caídas anuales de 10,1% en cítricos y 3,4% en tabaco. En realidad lo que sucedió es que la producción alcanzó una cima (destacada en negrita en el Cuadro) y después mermó en nueve productos y solo aumentó en tres (tubérculos, plátanos y frijoles). Más aún, la producción en 2016 estaba por debajo de 1989 en siete de los doce productos.

Cuadro 4. Producción Agropecuaria en Cuba, 2009-2016 (miles de toneladas métricas)

Productos	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2016 como % de	
									2008	Cima
Tubérculos	1.565	1.515	1.445	1.452	1.580	1.671	1.743	1.843	18	100
Plátanos	670	735	835	885	658	836	890	1.016	51	100
Hortalizas	2.540	2.141	2.200	2.112	2.406	2.499	2.424	2.285	-10	-10
Arroz	564	454	566	644	673	585	418		-9	-23
								514 ^a		
Maíz	327	324	354	360	426	429	363		24	-6
								404 ^a		
Frijoles	111	80	133	127	129	135	117	136	22	100
Cítricos	418	345	264	204	167	97	115		-71	-72
								119 ^a		
Otras frutas	748	762	817	964	925	884	943	944	26	-2
Tabaco	25	20	20	19	24	19	24	19 ^a	-24	-24
Leche de vaca	600	630	600	604	589	588	495		2	-3
								613 ^a		
Huevos ^b	2.427	2.430	2.620	2.512	2.656	2.572	2.321	2.419 ^a	-0,3	-8
Ganado vacuno ^c	3.893	3.992	4.059	4.084	4.092	4.134	4.045	4.014 ^a	3	-3

NOTA: Las cifras en negrita indican la cima en la producción. ^a La producción en 2016 estaba por debajo de la de 1989 (CEE, 1991). ^bMillones de unidades. ^c Miles de cabezas.

Fuentes: Elaboración del autor basado en ONEI, 2012, 2017a, 2017b.

Las cifras para todo el año 2017 no estaban disponibles cuando se terminó este trabajo, pero una comparación del primer semestre de ese año con el de 2016, muestra que las viandas y hortalizas, arroz, maíz, frijol y cítricos habían disminuido, y sólo otras frutas estaban por encima. Esto antes de que el huracán Irma azotara a Cuba, por lo que es muy probable que hubiese una mengua generalizada en la producción. Esto obligó en 2016 a importar 1.900 millones de dólares en alimentos, equivalente al 19% del total importado por Cuba, para satisfacer 80% del consumo nacional, 60% de lo cual podría producirse en el país (“Cuba entrega...”, 2015; ONEI, 2017a). A medida que la producción interna merma, aumentan las importaciones de alimentos.

¹¹ Entre 2008 y 2016, la producción estatal cayó en seis de nueve productos, mientras que la producción privada aumentó en seis de los nueve (ONEI, 2012, 2017a).

IV. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

1. Conclusiones

No hay estadísticas completas del desglose de usufructuarios aprobados entre 1995 y 2000, y de aquellos que se agregaron desde 2008; además hay contradicciones en cifras; en todo caso el número total descendió después de 2013 y era 8% menor en 2016; mientras que los agregados por la reforma de 2008 parecen ser 151.000.

No hay información oficial de las características de los usufructuarios, pero las entrevistas con 25 de ellos en 2015 indican que su edad promedio era 51 años (28% mayores de 60 años), todos eran hombres blancos y tenían un nivel educativo inferior al de la población general y 77% no tienen experiencia en la agricultura. La alta edad, baja educación y falta de experiencia son factores que conspiran contra elevar la producción.

Tampoco hay certeza de la tierra dada en usufructo, en 2017 se dieron cifras entre 1,2 y 1,9 millones de hectáreas, pero la entregada a CCS/sector privado (donde debería estar el usufructo) es de 1,4 millones de hectáreas, todo lo cual acrecienta las dudas sobre las estadísticas oficiales.

Entre 2007 y 2016, la tierra agrícola y la cultivada mermaron en las UBPC/CPA mientras que acrecentaron notablemente en las CCS/sector privado; la relativa a los usufructuarios no se identifica pero se asume que la referida extensión es debida al traspaso de tierras estatales ociosas a los usufructuarios desde 2009. En el mismo período, las tierras agrícolas y cultivadas mermaron 6% y 8,5% respectivamente, mientras que las ociosas disminuyeron 28%, estas menguaron como porcentaje tanto de las tierras agrícolas como de las no cultivadas.

A pesar de sucesivas disposiciones legales en 2008, 2012 y 2017 sobre el usufructo que han generado avances, continúan sus obstáculos y problemas que impiden un mayor progreso: extensión corta del contrato y múltiples causas para extinguirlo; falta de un mercado mayoritario de insumos (estos son escasos y caros); vinculación o integración a una granja o empresa estatal o a cooperativas las cuales se ha probado son formas ineficaces de producción; obligación de vender la mayoría de la cosecha al acopio a precios fijados por el gobierno por debajo del precio de mercado; imposición de cinco tipos de impuestos desde 2018; restricciones a la contratación de mano de obra; escaso y difícil acceso al microcrédito; y excesivos trámites burocráticos para solicitar el usufructo, firmar y prorrogar el contrato y pedir autorización para las inversiones que están limitadas al 3% de la tierra entregada. Todo esto puede haber contribuido a la disminución del número de usufructuarios en 2014 y 2015, pero no explica el repunte de 2016 (aunque aún inferior al nivel de 2013).

Aunque no hay cifras específicas sobre la producción agropecuaria de los usufructuarios, entre 2009 y 2016 el total producido en las doce líneas principales disminuyó o se estancó en siete de ellas y aumentó en cinco. Pero si se contrastan las cimas de producción dentro de ese período en las doce líneas con el nivel en 2016, hubo una merma en ocho y sólo tres crecieron. Por último una comparación de los ritmos de crecimiento promedio anual de la producción entre los doce productos indica caídas en seis entre 1,4% y 10%, estancamientos en dos entre 0,3% y 0,4%, y crecimientos en cuatro entre 2,6 y 3,7%; todas estas cifras son inferiores a las oficiales. Las estadísticas del primer semestre de 2017 sugieren nuevos descensos productivos aún antes de la devastación provocada por el huracán Irma. Se concluye que el usufructo no ha tenido un impacto tangible en la producción agropecuaria debido a las restricciones que enfrenta.

En 2016, las CCS y el sector privado con 27% de la tierra cultivable, generaron entre 62% y 98% de la producción agropecuaria, mientras que el Estado y las UBPC/CPA con 73% de la tierra (la mejor y la más productiva) originaron solo entre 2% y 38%, evidencia de la alta eficiencia de las primeras y la pobre de las segundas.

2. Sugerencias para mejorar el usufructo¹²

- Publicar la cifra correcta de los usufructuarios y cuánto estos aportan a la economía, a fin de evaluar su eficiencia, diseñar políticas adecuadas y promover la producción.
- Aumentar el tamaño de la parcela, y extender el período del contrato de usufructo de 20 a 50 años o por tiempo indefinido.
- Crear mercados mayoristas en todo el país, que suministren a los usufructuarios y dueños de tierra, insumos esenciales a precios razonables; esto sería compensado por un aumento en la producción y precios más bajos.
- Eliminar el monopolio del acopio y dejar a los usufructuarios que decidan que producir, a quien vender y fijar los precios, sin intervención estatal.
- Promover cooperativas voluntarias y autónomas que comercialicen los productos generados por los usufructuarios y dueños de tierra, a fin de reemplazar a los mediadores estatales o privados que pagan precios bajos a los productores y encarecen los precios a los consumidores.
- Entrenar a los usufructuarios ya sea por el gobierno, ONGs u otras entidades.
- No limitar la inversión del usufructuario en la parcela, garantizarla en caso de no renovación o extinción del contrato y permitir la inversión extranjera sujeta a la regulación legal adecuada.
- Aumentar el microcrédito a la agricultura preferiblemente por un banco especializado en esta actividad.
- Permitir la libre contratación de empleados como se hace a los cuentapropistas, regulando sus condiciones de trabajo.
- Unificar los cinco impuestos existentes (venta, mano de obra, valor de la tierra, ingresos y tierra ociosas) preferiblemente en uno sobre la venta y con una tasa apropiada que no desincentive a la producción (sería aconsejable mantener el impuesto a la tierra ociosa).
- Establecer procedimientos fáciles y rápidos para solicitar el usufructo, la inversión, etc.

Estas medidas harían a Cuba autosuficiente en la alimentación, terminarían la costosa importación de alimentos y generarían un excedente para la exportación, como ha ocurrido en China y Vietnam, a par de que mejorarían el nivel de vida de los productores y de la población.

¹² Varias de estas sugerencias fueron hechas por los 25 usufructuarios entrevistados en 2015, otras de economistas cubanos que residen en la Isla y expertos en el exterior.

BIBLIOGRAFÍA

- Castro, Raúl (2016), “Informe Central al 7mo Congreso del PCC”, *Granma*, 17 abril.
- Comité Central de Estadísticas—CCE (1991), *Anuario Estadístico de Cuba 1989*, La Habana.
- “Cuba entrega más de 1,7 millones de tierras en usufructo desde 2008” (2015), La Habana, *EFE*, 16 mayo.
- Decreto N° 318 (2013), 20 octubre.
- Decretos-Leyes N° 259, N° 300 y N° 304 (2008, 2012), Reglamento del usufructo, 10 julio y 22 octubre.
- Doimediós, Dianet (2017), “Estado cubano modifica política para entrega de tierras en usufructo”, *Cuba Debate*, 16 agosto.
- Fonticoba, Onaisys (2014), “Agricultura: aciertos y dificultades”, *Granma*, 4 julio.
- Gámez, Nora (2016), “¿Qué puede comprar un trabajador cubano con su salario mensual?”, *El Nuevo Herald*, 3 mayo.
- Ley N° 113 (2012), Reforma tributaria, *Gaceta Oficial*, 21 de noviembre.
- Martín González, Marianela (2015), “Sin crecimiento en la producción agrícola no habrá riqueza en el país” [Informe de Marino Murillo al XI Congreso de la ANAP], *Juventud Rebelde*, 16 mayo.
- Martínez, Leticia (2017), “Con los pies en la tierra”, *Granma*, 16 agosto, p. 3.
- Mesa-Lago, Carmelo (2013), “Los cambios de propiedad en las reformas estructurales en Cuba”, *Espacio Laical*, No. 223, febrero.
- Mesa-Lago, Carmelo, Roberto Veiga González, Lenier González Mederos, Sofía Vera Rojas y Aníbal Pérez-Liñán, *Voces del Cambio en el Emergente Sector no Estatal de Cuba* (La Habana: Cuba Posible, 2016), Tomo I, Capítulo 3.
- Murillo, Marino (2013), “Informe a la Asamblea Nacional”, *Granma*, 5 y 8 julio.
- _____ (2014), “Reunión del Consejo de Ministros”, 11 mayo.
- _____ (2016a), “Actualizar sin alejarse de la esencia de nuestro sistema social”, *Granma*, 17 abril.
- _____ (2016b), “Intervención en el VII Período Ordinario de la Asamblea Nacional”, *Granma*, 9 julio.
- Nova González, Armando (2013), *El modelo agrícola y los lineamientos de la política económica y social en Cuba*, La Habana, Editorial Ciencias Sociales.
- Oficina Nacional de Estadísticas e Información—ONEI (2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017a), *Anuario Estadístico de Cuba 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2017*, La Habana.
- _____ (2017b), *Sector Agropecuario Indicadores Seleccionados Enero-Junio de 2017*, La Habana.
- Ojeda, István (2016), “Precios; no bastan los buenos deseos”, *Periódico26.cu*, Las Tunas, 30 enero.
- Pedraza, Lina (2015), “Proyecto de Ley de Presupuesto del Estado para 2016”, *Granma*, 30 diciembre.
- Pérez Villanueva, Omar Everleny (2016), “El cubano espera una economía reflejada en su bienestar”, *Palabra Nueva*, 8 marzo.
- “Presentan Informe del Ministerio de Agricultura en Parlamento Cubano” (2014), *Cuba Debate*, 2 julio.
- Resolución 62, regulaciones del mercado mayorista, 2016.
- Vidal, Pavel (2016), “Un peligroso repliegue de las reformas en la agricultura cubana. Una propuesta para que continúe el experimento”, *Cuba Posible*, 16 mayo.

Presentación del Proyecto Rural *La Isleña*

El Proyecto Rural Independiente *La Isleña* surgió en el año 2009, por iniciativa de nuestra familia, la familia Pérez, que vivimos y trabajamos en nuestra finca que se nombra desde antaño *La Isleña*, de ahí el nombre de nuestro proyecto. Se encuentra en la localidad de *La Ceiba*, Km 5 de la Carretera a Punta de Cartas en San Juan y Martínez, Pinar del Río, Cuba.

El nacimiento de nuestro proyecto fue motivado esencialmente por la formación cívica que en una u otra medida recibimos los miembros de esta familia, que nos ha servido a su vez como principal herramienta a la hora de trabajar en equipo y de procurar la convivencia entre nosotros y de nosotros con el resto de la sociedad.

El objetivo general de nuestro proyecto es: Promover el desarrollo de la sociedad civil desde nuestros resultados como microempresa campesina y nuestro trabajo cívico en la comunidad rural.

Nuestros objetivos específicos son:

1. Crecer como microempresa familiar.
2. Fortalecer la Integración cooperativa y los servicios de beneficio común.
3. Promover la formación humana, cívica y el empoderamiento ciudadano.

Siempre fuimos y somos esencialmente campesinos y campesinas que trabajamos la tierra en Vueltabajo, es nuestra identidad. Esto que somos y hacemos como personas y como familia campesina lo hemos organizado y canalizado de una manera diferente mediante un Proyecto que articula nuestros objetivos de producir mejor nuestras tierras y humanizar el trabajo, de prosperar económicamente y elevar la calidad de vida de nuestras familias gestionando nuestro trabajo como una microempresa familiar y de contribuir responsablemente con la integración entre campesinos desde nuestro quehacer diario así como con el bienestar y desarrollo de la comunidad rural como base fundamental para el desarrollo del campo cubano.

Nuestro proyecto, en sí mismo, forma parte de la sociedad civil cubana. Nuestro proyecto es autónomo, no confesional aunque inspirados en los valores del humanismo cristiano. No pertenecemos a ninguna institución, organización o partido político, aunque siempre procuramos mantenernos abiertos a toda persona e institución que quiera conocer nuestro quehacer, nuestra realidad o nuestros criterios, siempre basados en el respeto a la vida, a la persona humana, y a la diversidad de pensamiento, credos y opiniones. Desde nuestro surgimiento mantenemos una relación de comunión e interdependencia con el *Proyecto Convivencia*, del que hemos recibido gran parte de nuestra formación como personas y ciudadanos. Contamos actualmente con nueve miembros en el equipo de trabajo.

Todo nuestro trabajo se desarrolla dentro de la legalidad. Gestionamos las producciones de tabaco a través de cuatro contratos legales con la Cooperativa de Créditos y Servicios (CCS) a la que pertenecemos y con la empresa comercializadora de tabaco del municipio San Juan y Martínez, de la provincia de Pinar del Río. Recibimos los créditos respectivos del Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) para las actividades agrícolas contratadas así como para algunas inversiones como la construcción de casas de curar tabaco y sistemas de riego para semilleros de tabaco. Ante el banco, la cooperativa y la empresa tabacalera contamos con buena credibilidad como productores debido a nuestros resultados productivos y el cumplimiento de nuestras obligaciones. Dentro de la legalidad que está establecida intentamos siempre como campesinos cumplir nuestros deberes contractuales y de asociados, ejercer nuestros derechos ciudadanos y exigir el cumplimiento de lo establecido por las propias instituciones oficiales con las que tenemos relación en cuanto a sus obligaciones para con nosotros los campesinos y nuestras producciones.

A continuación exponemos algunos indicadores de la producción y gestión de nuestra finca que han crecido en el transcurso de ocho años de trabajo, fundamentalmente en la producción tabacalera e infraestructuras:

Indicadores	Zafra 2008-2009	Zafra 2016-2017	Zafra 2017-2018 (en proceso)
Diversificación dentro de la producción tabacalera	Tabaco de sol (100 mil posturas)	<ul style="list-style-type: none"> • Tabaco de sol (300 mil posturas) • Tabaco tapado para capa de exportación (50 mil posturas) • Semilleros de tabaco tradicional (0,25 ha) 	<ul style="list-style-type: none"> • Tabaco de sol (300 mil posturas) • Tabaco tapado para capa de exportación (50 mil posturas) • Semilleros de tabaco tradicional (3 ha)
Capacidad de curar tabaco en aposentos	3 aposentos	9 aposentos	20 aposentos (Sumando una casa de tabaco en fase de terminación)
Capacidad de curar tabaco en miles de cujes verdes	2000 cujes	5500 cujes	15 500 cujes
Quintales de tabaco acopiados por campaña	Tabaco sol: 70 qq	<ul style="list-style-type: none"> • Tabaco sol: 200 qq • Tabaco tapado: 50 qq 	<ul style="list-style-type: none"> • Tabaco sol: 300 qq (producción en proceso) • Tabaco tapado: 50 qq
Miles de cujes ensartados por zafra	5000	18 000	22 000 (estimado)
% general de capa de exportación obtenido en el tabaco tapado	0	11 %	30 % (estimado)
Ingresos Brutos en MN	≈ \$ 50 000	≈ \$ 800 000	≈ \$ 1 000 000 (aproximación)
Millones de posturas de tabaco producidas	0	500 mil	Más de 2 millones
Productores a los que se le vendieron posturas de semillero	0	15 productores	Más de 75 productores
Salario medio por día de obreros contratados (MN)	\$ 60,00	\$ 70,00	\$ 80,00
Mejoramiento del suelo / ha (relleno y aplicación de materia orgánica)	0	4 ha	5 ha
Familias que se sustentan de nuestra microempresa	4	6	8

qq = quintales

ha = hectáreas

El equipo de trabajo del proyecto está formado por:

1. Néstor Pérez González (Responsable de Semillero 4 ha)
2. Juan Pablo Pérez González (Contador, almacenero y mantenimiento)
3. Ariel Pérez González (Responsable de Tapado y 4 ha de tabaco de sol)
4. Caridad González (Cocina con una trabajadora)
5. Eusebio A. Pérez (Propietario de la finca)
6. Arnaldo Pérez (Copropietario de la finca)
7. Nora M. Mesa García (Organizadora)
8. Luis Miguel Pérez Izquierdo (Responsable de 5 ha de tabaco de sol)
9. Alfredo Pérez González (Responsable general y aseguramiento)

Participantes

Pinar del Río. Cuba. Sep.-dic. de 2018

De la Isla:

1. Dagoberto Valdés Hernández (Director)
2. Karina Gálvez Chiú (Consejo Académico)
3. René Gómez Manzano (Consejo Académico)
4. Dimas Castellanos Martí (Consejo Académico)
5. Yoandy Izquierdo Toledo
6. Livia Gálvez Chiú
7. Rosalía Viñas Lazo
8. Jorge L. Guillén García
9. Jorge I. Guillén Martínez
10. María de la Caridad Martínez
11. Ariel Pérez González
12. Néstor Pérez González
13. Alfredo Pérez González
14. Juan Pablo Pérez González
15. Nora M. Mesa García
16. Eusebio Alfredo Pérez
17. Ángel Mesa Rodríguez
18. María del Carmen Gort
19. Olimpia González Núñez y Comunidad Teresiana en Cuba
20. Reinaldo Escobar Casas
21. Yoani Sánchez Cordero

Participantes

FIU, Miami. 17-18 febrero de 2018

De la Isla:

1. Dagoberto Valdés Hernández (Director)
2. Dimas Castellanos (Consejo Académico)
3. René Gómez Manzano (Consejo Académico)
4. Yoandy Izquierdo Toledo
5. Reinaldo Escobar Casas
6. Jorge I. Guillén Martínez
7. Ariel Pérez (Regulado)
8. Alfredo Pérez (Regulado)

De la Diáspora:

9. Gerardo Martínez Solanas (Consejo Académico)
10. Juan Antonio Blanco (Consejo Académico)
11. Pedro Campos Santos (Consejo Académico)
12. Carmelo Mesa Lago (Consejo Académico)
13. Amaya Altuna
14. Pedro Pablo Álvarez
15. Pedro Camacho
16. Santiago Cárdenas, hijo
17. Oilda del Castillo
18. Siro del Castillo
19. Helio González
20. René Hernández Bequet
21. Arnoldo Muller
22. María Emilia Monzón
23. Mario José Pentón
24. Francisco Porto
25. Sissi Rodríguez
26. Juan Manuel Salvat
27. Rafael Sánchez
28. María de la Caridad Campistrous
29. Ondina Menocal
30. Silvia Rodríguez
31. Oscar Visiedo
32. Daniel Avilés
33. Aymée Guerra
34. Gilbert Cepero
35. Kenia Mármol
36. Jorge A. Sanguinety
37. Eduardo Álvarez

CENTRO DE ESTUDIOS
CONVIVENCIA



...pensando Cuba

www.centroconvivencia.org

(Propuestas-Centro de Estudios Convivencia)
Pinar del Río, Cuba. 25 de marzo de 2018